

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

2152

Seguridad Social 141/2017

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000141 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a DAVID MONTES CRUZ contra MUTUA BALEAR, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL , CONTRATAS Y SUBCONTRATAS IBIVAL S. A. sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente

“PARTE DISPOSITIVA

Procedo a corregir error mecanográfico contenido en el fallo de la sentencia Nº 20/2018, dictado en los autos 86/2018, debiendo ser el fallo, del siguiente tenor literal:

“**Estimo la demanda** interpuesta por D. DAVID MONTES CRUZ Contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), MUTUA BALEAR Y CONTRATAS Y SUBCONTRATAS IBIVAL, S.L., sobre Incapacidad Permanente, declarando al actor en situación de Incapacidad Permanente Total para la profesión habitual de Pintor de trabajos verticales, derivada de Accidente de Trabajo, con derecho a la percepción de una prestación del 55% de la base reguladora de 2.069,00 euros, más sus revalorizaciones y mejoras legales, condenando a MUTUA BALEAR, como responsable directa, a estar y pasar por tal declaración y al abono de la referida prestación, sin perjuicio de las compensaciones que se deban aplicar. Sin perjuicio de las responsabilidades legales y subsidiarias del INSS y TGSS. Absolviendo a SUBCONTRATAS IBIVAL, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi resolución, lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONTRATAS Y SUBCONTRATAS IBIVAL, SA., en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a trece de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

